



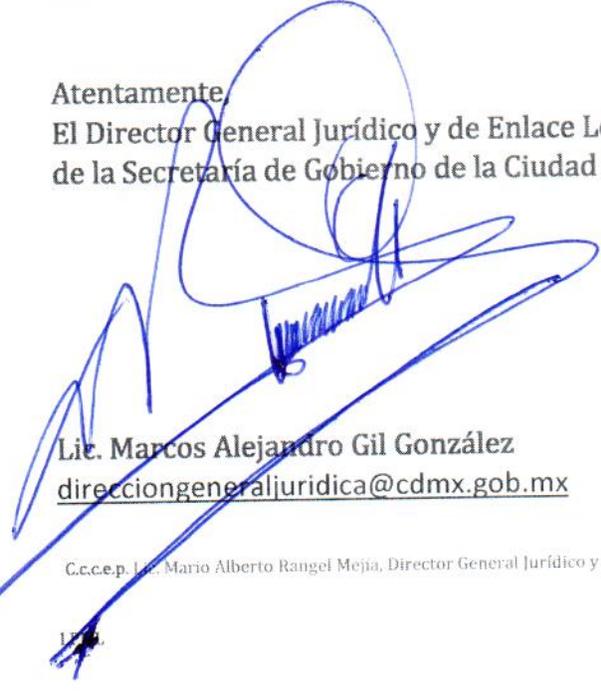
Ciudad de México, a 19 de enero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00018/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/00015/2022 de fecha 18 de enero de 2022, signado por el Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Gonzalo Espina Miranda y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0597/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



Dip. José Gonzalo Espina Miranda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 18 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/ 0015 / 2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVOS
PRESENTE

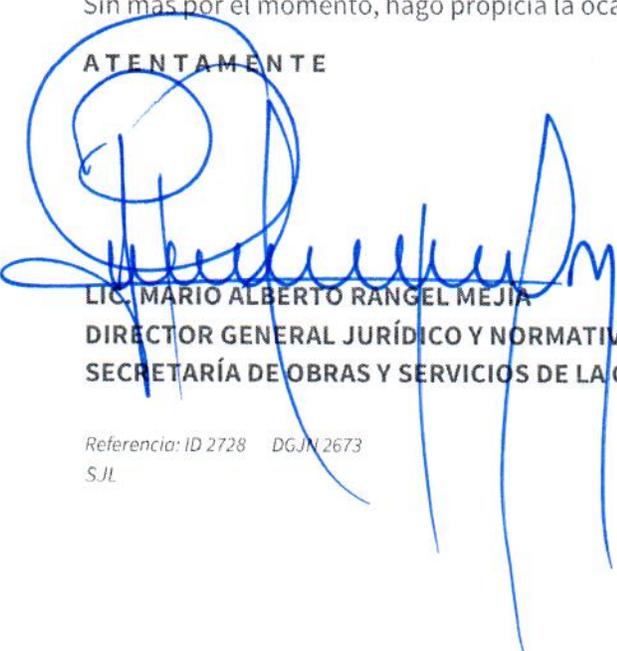
En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CDMX/II/51/2021**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente;

“... Primero. – Se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Sistemas de Aguas, ambos de la Ciudad de México, para que envíen las cuadrillas necesarias para la reparación de fugas de dichas colonias ya que se pierde más del 50% del vital líquido...”

Sobre el particular me permito informarle que, el facultado para enviar dichas cuadrillas es el Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, sin embargo, esta Secretaría se encuentra en coordinación con mencionada dependencia, para en caso de considerarlo necesario y en ámbito de nuestras atribuciones, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Referencia: ID 2728 DGJN 2673
S.JL

